

Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe



photo: USFWS

Fotos (hacia abajo)

*Bosque costero de mangle
Carey de concha (en peligro de
extinción)*

*Mariquita de Puerto Rico (en peligro
de extinción)*

Salinas de Cabo Rojo



photo: Robert Van Dam

Datos de la Oficina

- Establecida: 1974.
- Personal: 15 (autorizados).

Objetivos de la Oficina

- Proteger especies en peligro de extinción mediante actividades de pre-listado, consulta y recuperación, en cooperación con otras agencias federales, del Estado Libre Asociado y territoriales y organizaciones no-gubernamentales en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses.

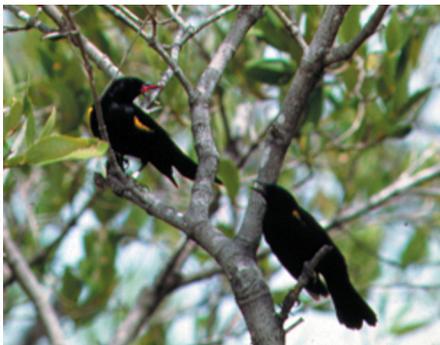


photo: Puerto Rico Dept. of Natural and Environmental Resources

- Evaluar acciones federales y proyectos de desarrollo que conlleven fondos o permisos federales y recomendar modificaciones a estos cuando sean necesarias, para conservar y mejorar recursos de vida silvestre y terrenos anegados.

- Evaluar y ayudar a remediar el impacto de contaminantes en recursos bajo jurisdicción del Servicio.

- Desarrollar asociaciones con agencias federales, estatales y territoriales, organizaciones no-gubernamentales y grupos de ciudadanos para discutir una amplia variedad de situaciones que afectan la vida silvestre.



photo: USFWS

Servicios provistos a:

- ciudadanos.
- agencias federales, estatales y territoriales.
- organizaciones no-gubernamentales.
- escuelas públicas y privadas.

Actividades Sobresalientes

- Protege terrenos importantes para especies en peligro de extinción y aves migratorias mediante la adquisición de terrenos para el complejo del Refugio de Vida Silvestre del Caribe, en conjunto con otras agencias gubernamentales y organizaciones no-gubernamentales.
- Protege ecosistemas de agua dulce en Puerto Rico, evaluando proyectos o permisos que puedan impactar estos ecosistemas.
- Provee asistencia a la Oficina del Fiscal Federal y al Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos para la acusación por violaciones al Acta de Aguas Limpias (Clean Water Act).
- Provee actividades educativas y de "outreach" en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses desde 1995, para aumentar la visibilidad de los programas del Servicio en el Caribe. Actividades y/o productos de "outreach" incluyen: videos, presentaciones, exhibiciones, afiches, hojas sueltas, y "homepage."
- Establece asociaciones de trabajo para proteger la pesquería costera y arrecifes de coral. Provee para la restauración de humedales, propagación de especies en peligro de extinción y protección de hábitat para aves neo-tropicales migratorias.
- Participa activamente en el "Caribbean Ecosystem Team" del Servicio, el cual ayudó en la restauración de la presencia de un agente de la Ley de Orden Público del Servicio en el Caribe y está trabajando para el desarrollo de estrategias para lidiar con situaciones que afectan hábitats costeros, cársicos y riverinos.

Edwin Muñiz, Supervisor Oficina de Servicios Ecológicos
P.O. Box 491
Boquerón, PR 00622
Teléfono: 787/851 7297
Fax: 787/851 7440
E-mail: Edwin_Muñiz@fws.gov

- Trabaja para el desarrollo e implementación de mecanismos para proteger tortugas marinas anidando y sus juveniles de la contaminación lumínica artificial en las playas de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses.
- Tiene responsabilidad administrativa sobre el Proyecto de Recuperación de la Cotorra Puertorriqueña (Oficina de Río Grande).

Preguntas y Respuestas

¿Cuántas especies listadas federalmente hay en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses?
Hay un total de 78 especies listadas federalmente como amenazadas o en peligro de extinción en Puerto Rico y las Isla Vírgenes Estadounidenses. Hay 29 animales listados, incluyendo 3 anfibios, 11 reptiles, 10 aves, y 5 mamíferos además de 49 plantas listadas.

¿Cómo el Acta de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act) protege una especie?
Una vez la especie es listada, el Acta protege la especie mediante la prohibición de impactos o “take”, implementación de proyectos de recuperación, cooperación con los Estados, provisiones para adquisición de hábitat, consulta para proyectos de desarrollo financiados o permitidos federalmente, a través del proceso de permisos y educación.

¿Porqué el Servicio comenta sobre proyectos de desarrollo?
Las agencias federales están obligadas, bajo el Acta de Especies en Peligro de Extinción de 1973 y el Acta de Coordinación de Pesca y Vida Silvestre (Fish and Wildlife Coordination Act), a consultar con el Servicio sobre acciones que ellos autoricen, conduzcan o financien. El Servicio también coordina con agencias estatales y emite comentarios sobre otros proyectos.

¿Porqué se listan especies?

Cinco factores son considerados al decidir si una especie necesita ser listada o no:

- destrucción o modificación de su hábitat.
- sobre-utilización para propósitos comerciales, recreacionales, científicos o educacionales.
- enfermedad o depredación.
- insuficiencia en los mecanismos regulatorios existentes.
- otros factores naturales y humanos que afectan su existencia.

¿Cuál es la penalidad por violar el Acta de Especies en Peligro de Extinción?

El Acta determina que matar, dañar, molestar, atrapar, comprar, o vender una especie en peligro de extinción o productos derivados de ella es una violación al Acta y puede conllevar una multa de hasta \$100,000.00 y/o un año de prisión.